



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-00003076- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita aprobación de la modificación por cláusula adenda de la retribución pactada en el contrato suscripto con el Sr. Molina Castro Mathías que fuera autorizado por RR-2024-2287-E-UNC-REC;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 428;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente), que se incorpora como archivo embebido a la presente, suscripto con Sr. Molina Castro Mathías que fuera autorizado por RR-2024-2287-EUNC-REC, por el período comprendido entre el 1 de mayo al 30 de setiembre de 2025, y según lo detallado en la planilla de Factibilidad Presupuestaria, que también se incorpora a la presente y, autorizar al Prosecretario de Informática a suscribirla en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º .- Tómese razón y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen.

af

